

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.358 · 1994

CONVENIOS

Boletín Oficial, 27 de septiembre de 1994 · 1 artículo

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley N° 24.358

Apruébase un convenio de Cooperación Turística suscripto con los Estados Unidos Mexicanos .

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el CONVENIO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, suscripto en México (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) el 15 de octubre de 1992, que consta de once (11) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente Ley.

ARTICULO . 2º –– Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. –– ALBERTO R. PIERRI. –– FAUSTINO MAZZUCCO. –– Esther H. Pereyra Arandia de Pérez Pardo. –– Juan J. Canals



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).